



opinión

HACE 25 AÑOS

En Cuba una epidemia de dengue causó la muerte a 31 personas, y se registraron más de 100 mil afectados por la enfermedad, la cual se había extendido por toda la isla.

La Prensa

FUNDADO EN 1980
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

PRESIDENTE Y DIRECTOR
Fernando Berguido

PRESIDENTE FUNDADOR
I. Roberto Eisenmann Jr.
DIRECTORES EMÉRITOS
Winston Robles
Guillermo Sánchez Borbón

SUBDIRECTORA
Siaska S. Salcedo S.

EDITORES:
Gionela Jordán, Elizabeth Garrido, Vianey Castellón (Jefas de Información), Lina Vega (Política), Juan Luis Batista (Sociales), Marianella Ferrer (Judiciales), Liz Carrasco (Nacionales), Nubia Aparicio (Opinión), Daniel Rodríguez (Deportes), Tlicia Delgado (Mundo), Abey Saied (Negocios), Roxana Muñoz (Vivir+), Rolando Rodríguez (Investigación), Lourdes de Obaldía (Diseño), Demóstenes Ángel (Fotografía), Yasmina Reyes (Defensora del Lector), Luzmila de Flamarique (Corrección)

GERENTE GENERAL: Juan Luis Correa
GERENTES: María E. de García de Paredes (Finanzas), Irma de Real (Comercialización), Juan Carlos Planells (Operaciones), Julio Moltó (Nuevos Medios)

La opinión de **La Prensa** se expresa únicamente en el **Hoy**. Los artículos de opinión así como las caricaturas son responsabilidad exclusiva de sus autores.

REDACCIÓN: 221-7515 - **PUBLICIDAD:** 221-7818
ADMINISTRACIÓN: 221-7537 - **SUSCRIPCIONES:** 222-9030 - **SUPLEMENTOS:** 323-7264

[OPINIÓN DE RAC]



EL CASO ESPAÑOL.

A la caza de una sociedad libre

Lilian Yon B.

Hace un par de semanas tuve la dicha de estar en Madrid, Salamanca y Valladolid participando en el Programa de Visitantes 2006 de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES).

En estas bellas ciudades españolas en las cuales la cultura y el arte se desbordan más allá de los límites visuales, pude comparar la realidad española con la nuestra, llegando a la conclusión de que es clara la diferencia entre la economía española y la económica de nuestros países latinoamericanos.

Les "echo el cuento", utilizando un panameñismo: Luego de cuatro mandatos sucesivos en el Gobierno el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) con Felipe González como presidente del Gobierno Español, pierde la elección generales frente al Partido Popular (PP) con José María Aznar a la cabeza, el cual llega al poder el 4 de mayo del año 96.

La llegada del PP al Gobierno no fue cosa de la noche a la mañana, con varios factores decisivos en el camino. El 9 de noviembre del 89 cae el Muro de Berlín, el Muro de la Vergüenza, con lo cual queda claro que en el Este el socialismo real se había derrumbado de igual manera. En España se dio la necesidad de presentar una alternativa al Partido Socialista debido al cambio de la situación social española.

En ese entonces la alternativa que presentó el Partido Popular fue la de promover un Estado eficaz, una sociedad libre sin tutelados ni dirigismos. En el año 89 el PSOE gana las elecciones sin el predominio que lo caracterizaba en los años anteriores.

Luego de la huelga general de diciembre del 89, el Gobierno socialista realizó varios acuerdos con los sindicatos que tuvieron como consecuencia el disparo del gasto público, lo que llevó a una serie de medidas económicas que provocaron la crisis del año 93, una de las mayores en la economía española. Se dio la crisis económica interna-

cional, la destrucción masiva del empleo, tasas de paro del orden del 23% a finales del 93 y un déficit público por encima del 7% del PIB. El pueblo español, cansado del gobierno socialista, apostó por el PP en el año 96, sabia decisión a mi parecer.

¿Cuál fue el éxito del gobierno del PP en los 8 años que estuvieron en el poder? Tres cosas vitales: Un partido con ideas claras, un plan concreto y un líder como el presidente Aznar. Las políticas públicas que el gobierno del presidente Aznar perseguía eran: la intervención mínima del gobierno y una sociedad fuerte, responsable de sus propias decisiones. Trataron de reforzar económicamente a las familias para que obtuvieran más recursos, oportunidades de elección y decisión. Tomaron medidas con fines de rebajar el peso del sector público, promoviendo los valores de iniciativa, mérito y el trabajo.

Es un hecho que las sociedades que han practicado este tipo de políticas son sociedades que se han fortalecido consiguiendo ser más li-

bres, abiertas e integradas. Este tipo de sociedades lo que necesitan son: una mayor autonomía personal, mayor responsabilidad de sus ciudadanos; y un menor intervencionismo y dirigismo por parte de su gobierno.

En Latinoamérica estamos acosados a los gobiernos paternalistas que tanto daño nos han causado, de ahí el miedo a asumir responsabilidad y sacrificio. Nos ha sido más fácil y cómodo que otros nos dirijan y nos digan qué hacer. Dejamos que otros asuman nuestras responsabilidades, otorgándoles control de nuestras vidas, coartándonos nosotros mismos la tan preciada y escasa libertad. Como dice el presidente Aznar: "Hay que tener el valor de defender los valores y las ideas de los que se cree".

Las sociedades libres, de acuerdo con el liberalismo, son las sociedades que han tenido mayor éxito. Es preferible vivir en una sociedad libre que tenga como premisa fundamental la libertad, que en un

país en donde los ciudadanos no tienen garantías y se les coarten arbitrariamente sus derechos y libertades. La libertad está primero y luego la democracia. La democracia es la mejor forma de la organización de la libertad. La democracia liberal necesita un estado de derecho que de un marco de garantías contra el ejercicio arbitrario del poder y sobre todo, el respeto de los derechos fundamentales de la persona. Sumado a esto es necesario promover la economía de mercado, ya que el motor de una economía exitosa es la iniciativa privada a través del desarrollo empresarial.

En Latinoamérica están muy de moda las sociedades seudodemocráticas, provenientes de la creciente "Marea Roja", en las cuales no se respeta la libertad y los ciudadanos están a merced del poder arbitrario del gobernante.

¿En dónde le gustaría vivir a usted, en una sociedad libre o en una sociedad seudodemocrática?

La autora es abogada, miembro de la Fundación Libertad

REFORMAS CONSTITUCIONALES.

Le quedan tres años a este gobierno

René Hernández González

Con las reformas constitucionales, el presidente Martín Torrijos deberá abandonar el Palacio de las Garzas el 30 de junio de 2009. Esto es considerado como un gran acierto del mandatario al acortar en dos meses el período de transición. Quien gane las elecciones de mayo de 2009 se instalará en la Presidencia, el uno de julio, de ese año y no el primero de septiembre, como ocurría antes.

Desde que el pueblo recuperó su derecho a elegir presidentes, vicepresidentes, legisladores y alcaldes, en 1984, el período de transición iba de mayo al uno de septiembre. Eran cuatro meses tortuosos donde el tiempo se paraba y los que entraban solicitaban que se acelerara. Por esa razón Guillermo Endara Galimany lanzó aquella frase de "me pican los pies por salir de la Presidencia".

Muchos esperaban más de las reformas constitucionales, pero a juzgar por las realizadas en 2004, consideramos que se avanzó por el camino correcto. En el artículo 147 de la Constitución se reduce la cantidad de legisladores de 78 a 71. De haberse mantenido la disposición constitucional anterior, Panamá elegiría a 85 diputados en 2009; el aumento de los parlamentarios iba en proporción al crecimiento de la población, pero las reformas, pusieron el tope en 71. Con esta cifra el gobierno se ahorra miles de dólares y el Tribunal Electoral se quita de encima las readequaciones por el aumento de los diputados en cada período electoral.

También se incorporan requisitos adicionales para ser nombrado magistrado de la Corte Suprema de Justicia. No podrá ser magistrado quien esté ejerciendo o haya ejercido cargos de mando y jurisdicción dentro del Órgano Ejecutivo y quien haya ejercido el cargo de diputado o diputado suplente durante

el período constitucional en curso. En estos 17 años de democracia, era costumbre llevar a un ministro o legislador, en ejercicio, al cargo de magistrado de la Corte Suprema; esa acción era interpretada como una forma de llegar a esa alta corporación judicial, para defender los negocios del presidente de turno. Sólo observemos los ejemplos más recientes; Winston Spadafora, y Aníbal Salas de ministro pasaron a la Corte y Alberto Cigarruista de legislador también saltó a ese órgano del Estado.

Otra reforma valiosa la encontramos en el artículo 155 cuando elimina la autorización de la Asamblea Nacional, para que la Corte Suprema juzgue a los diputados. Ahora, si la Corte encuentra motivos para investigarlos, lo puede hacer de forma expedita. También las reformas nos presentan la escogencia escalonada de los magistrados del Tribunal Electoral. El designado por el Órgano Judicial tendrá un período de seis años; el

del Órgano Ejecutivo lo hará por ocho años y el nombrado por la Asamblea Nacional por un periodo de 10 años. Esta acción es positiva, al darse de manera escalonada. La entidad autónoma mantiene su dinámica y no se crea un vacío por el vencimiento del periodo de los tres magistrados en la misma fecha. Esta política también se da en la Corte Suprema de Justicia.

Otro avance de las reformas es la eliminación de los cargos de segundo vicepresidente de la República, segundo suplente de diputado y segundo vicealcalde. Para un país pequeño no se justifican esos cargos. Estos, para lo único que servían, eran para las famosas negociaciones y matraqueos políticos. Si bien el presidente Torrijos recibió críticas por estas reformas, hoy quiero reconocer que si bien no se logró todo, al menos se avanzó por los senderos correctos.

El actual gobierno ha sacrificado dos meses de permanencia en el poder. La banda presidencial la

dejará Martín el 1 de julio de 2009 y no el primero de septiembre de ese mismo año; igual le ocurrirá a todos los servidores públicos que ostentan posiciones gracias al voto popular; ellos también terminarán sus responsabilidades el 30 de junio de 2009.

El artículo 314 de la Constitución es claro cuando dice: "podrá adoptarse una nueva Constitución, a través de una Asamblea Constituyente Paralela, que podrá ser convocada por decisión del Órgano Ejecutivo, ratificada por la mayoría absoluta del Órgano Legislativo o por el Órgano Legislativo con el voto favorable de dos terceras partes de sus miembros o por iniciativa ciudadana, la cual deberá ser acompañada por las firmas de, por lo menos, el veinte por ciento de los integrantes del Registro Electoral, correspondiente al 31 de diciembre del año anterior a su solicitud".

El autor es ex secretario de Prensa de la Presidencia.

